

## RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Quincuagésimo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Turismo, por importe de 17.455,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" el apartado de aprobación del expediente que el órgano competente de aprobación de transferencias de créditos dentro del mismo programa de gasto es el Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

## RESUELVO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Quincuagésimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 31/10/2024 11:16 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 31/10/2024 18:09 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 04/11/2024 10:23 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 04/11/2024 10:30 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Turismo.

El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PfDbFfxXIvVa4omI1A5fYQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/10/2024 15:12:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PfDbFfxXIvVa4omI1A5fYQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PfDbFfxXIvVa4omI1A5fYQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA, HACIENDA**

N<sup>a</sup> Rf<sup>a</sup>.: PTC n° 9/2024  
Fecha: Firmado digitalmente  
Asunto: Petición de Transferencia de Crédito

**INFORME**

La solicitud de transferencia de crédito que se propone se justifica en el hecho de que en los presupuestos del Área de Turismo para la anualidad 2024 se contempló la realización de unas contrataciones externas para el desarrollo de Destinos Turísticos Inteligentes, como se puede comprobar en los créditos iniciales de las fichas presupuestarias del Turismo, no habiendo sido utilizada en este cometido, ya que durante este año, se ha mantenido la situación de Destinos Turísticos Inteligentes con medios propios, sin tener que hacer uso de contrataciones externas, ya que la fase en la que se encuentra esta certificación es interna, teniendo un coste de 17.455,00 € en la aplicación presupuestaria 25.4303.22799 PAM 4940.

Ante esta minoración de la aplicación indicada, se hace necesario suplementar la aplicación presupuestaria 25.4303.22606 PAM 4940 en la cantidad de 17.455,00 € para la celebración del Global Mice Forums Mediterranean Edition European & American Buyers (Málaga 14-16 de noviembre de 2024)

Asimismo se informa que la transferencia que se propone no afecta al normal funcionamiento del Área de Turismo.

*Firmado digitalmente*

EL JEFE DE SERVICIO DE TURISMO  
Fdo.: Ricardo M. Fernández de la Cruz

EL CONCEJAL DELEGADO DE  
TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD  
Fdo.: Jacobo Florido Gómez

Código Seguro De Verificación	xEnYgIfR55oYwZeCcib/vQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	10/10/2024 09:45:57
Observaciones	Ricardo Manuel Fernández de la Cruz	Firmado	09/10/2024 11:34:22
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEnYgIfR55oYwZeCcib/vQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xEnYgIfR55oYwZeCcib/vQ==</a>	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>25</b>	<b>4303</b>	<b>22799</b>	<b>22024027037</b>	<b>17.455,00</b>	
<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS.</b>	<b>17.455,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**PETICIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA SUPLEMENTAR LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 25.4303.22606 PAM 4940**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240071134**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **10/10/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
OY52CR2HHKf6bpG6XlpULA==	Firmado	10/10/2024 11:14:33
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OY52CR2HHKf6bpG6XlpULA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OY52CR2HHKf6bpG6XlpULA==</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 50 PTC 2024

Fecha: 15/10/2024

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 50 PTC TURISMO

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	25 4303 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			17.455,00	
G	25 4303 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-17.455,00	

Suma Total .....

**ENTIDAD:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**ASUNTO:** 50º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” ÁREA DE TURISMO

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente:

## INFORME

### PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el expediente, se propone la tramitación de expediente de modificación de créditos por transferencias, a petición del Área de Turismo, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación que se detalla en el apartado segundo del presente informe, para la celebración del Global Mice Forums Mediterranean Edition European & American Buyers.

Se pone de manifiesto en los informes de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

1/2

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

### SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

#### ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO / ACTUACIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	
2024	25 4303 22799 4940		-17.455,00	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales
2024	25 4303 22606 4940		17.455,00	Reuniones, conferencias y cursos

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
intervencioninformes@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZvuwFyCnP7ROwKk+04PeUQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	30/10/2024 14:57:32	
<b>Observaciones</b>	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	30/10/2024 09:48:55	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZvuwFyCnP7ROwKk+04PeUQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**TERCERO. - Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 las reglas fiscales se encuentran activas. La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

**CUARTO.- Órgano competente.**

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

**QUINTO.- Conclusión.**

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL  
FINANCIERO NO PLANIFICADO

Josefa María Sánchez Moreno

2/2

EL INTERVENTOR GENERAL

Fermín Vallecillo Moreno

**A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZvuwFyCnP7ROwKk+04PeUQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	30/10/2024 14:57:32	
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	30/10/2024 09:48:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZvuwFyCnP7ROwKk+04PeUQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZvuwFyCnP7ROwKk+04PeUQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## INFORME:

**Asunto:** Quincuagésimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Turismo ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

### Segundo:

Éste constituye el Quincuagésimo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 17.455,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

### Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

### Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

### Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.  
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	uMIIdUmOsC50jxF+8bvsgKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	31/10/2024 10:08:32
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uMIIdUmOsC50jxF+8bvsgKA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uMIIdUmOsC50jxF+8bvsgKA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

